

CONSTANCIA SECRETARIAL

Demanda: Ejecutivo de Alimentos
Radicación: 155723184001-2021-00047-00
Ejecutante: María Cristina Góngora Narváez
Ejecutado: William Antonio Mosquera Moreno

23 de marzo de 2021. En la fecha paso la demanda antes referenciada a Despacho del señor Juez, la cual fue inadmitida mediante auto del pasado 11 de marzo y se concedieron cinco días a la ejecutante para que la subsanara, ducho término que venció el 19 de marzo. Revisado el buzón electrónico del Juzgado no se encontró correo del apoderado de la ejecutante con el cual se pretendiera subsanar la demanda.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO 092

Demanda: Ejecutivo de Alimentos
Radicación: 155723184001-2021-00047-00
Ejecutante: María Cristina Góngora Narváez
Ejecutado: William Antonio Mosquera Moreno

La demanda antes referenciada fue inadmitida por auto del pasado 11 de marzo, notificado por estado el 12 del mismo mes, a la ejecutante se le concedieron cinco días para que subsanara las falencias advertidas en dicho auto, sin que al vencimiento de dicho término se haya pronunciado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se impone el rechazo de la solicitud.

En atención a lo expuesto, el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá,

RESUELVE.

1º. RECHAZAR la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, promovida a través de Apoderado judicial por la señora MARIA CRISTIANA GONGORA NARVAEZ, en contra del señor WILLIAM ANTONIO MOSQUERA MORENO.

2º. Teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada en forma virtual, no hay lugar a la devolución de anexos.

3º. Archivar las diligencias, previos los registros en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

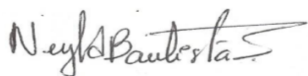
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado
Electrónico No. 049 de Abril 08 de 2021.



Neyla A. Bautista Serna

Secretaria